

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL
División de Salud

EJEMPLAR N° ____ / HOJA N° ____ /

DECLARA DESIERTO
CONCURSO PARA CUBRIR
VACANTE EN EL CARGO DE
ENLACE DE SEGURIDAD.

RESOL. DIVSAL JEAFO SALE (P) N.º6745/ 50312 / 5036 / EXENTA

SANTIAGO, 13 JUN 2025

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA DIVISIÓN DE SALUD

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en el artículo 14 de la Ley N.º 18.948, de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
2. Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley (G) N.º 1 de 1997, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.
3. Lo dispuesto en el Art. 33, letra e) y f), de la Ley N.º 19.465, que establece el “Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas”.
4. Lo dispuesto en RES. CDO. CJE DIVSAL AS JUR (R) N.º11000/1674/189 de 01FEB2023, que delega facultades en el Comandante de la DIVSAL.
5. Lo establecido en el Art. 8 del “Reglamento Funcionamiento del Fondo de Salud Familiar del Ejército (FOSAFE)”, año 2024.
6. Lo establecido en el Art. 7 del “Reglamento Logístico de Sanidad” del Fondo Complementario de Salud Personal Pensionado del Ejército (FOSAFE), año 2001.
7. Lo establecido en Resolución CJE CGP COP (P) N.º 6415/634 de 03JUN2014 que aprueba el RAP-02004 de 2014 “Reglamento de Ingresos al Ejército”.
8. La Resolución N.º 36 del año 2024 de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención de trámite de toma de razón” y sus modificaciones posteriores.
9. El Decreto Supremo de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas N.º107, de 20MAR2024, que nombra como Comandante de la División de Salud del Ejército, a partir del 04DIC2023 al GDB Juan Pablo Van de Wyngard Véliz.
10. La RESOLUCIÓN DIVSAL JEAFO SALE (P) N.º6745/205/1384 de 31ENE2025, que aprueba Bases de Postulación del concurso público para proveer el cargo de un (01) Enlace de Seguridad como Empleado Civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFO SALE año 2025.
11. La RESOLUCIÓN DIVSAL JEAFO SALE PL. MY. (P) N.º4187/165/1932 de 14FEB2025, que modifica Resolución que llama a concurso público para proveer el cargo de un (01) Enlace de Seguridad como empleado civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFO SALE año 2025.
12. La RESOLUCIÓN DIVSAL JEAFO SALE PL. MY. (P) N.º4187/208/2214 de 03MAR2025, que modifica Resolución que llama a concurso público para proveer el cargo de un (01) Enlace de Seguridad como empleado civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFO SALE año 2025.
13. Acta del Comité de Selección de Personal de fecha 08MAY2025, correspondiente a concurso público para proveer el cargo de un (01) Enlace de Seguridad como Empleado Civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFO SALE año 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución de VISTOS 10., se aprobaron las Bases de Postulación del concurso público para proveer el cargo de un (01) Enlace de Seguridad como Empleado Civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFO SALE año 2025, llamando a concurso público en el

mismo acto, el cual, a través de Resolución de VISTOS 11., producto de la ausencia de postulantes, fueron modificados sus requisitos de ingreso, extendiendo además su plazo de postulación, el que por la falta de interesados, mediante Resolución de VISTOS 12., nuevamente se extendió su plazo de postulación.

2. Que, en el concurso individualizado en el párrafo que antecede se presentaron dos (02) postulantes, que se detallan a continuación:

RUN	NOMBRE	OBSERVACIÓN
11.254.079-2	Patricio Orlando Pizarro Urrutia	Postulante presenta la totalidad de documentación requerida para participar en proceso concursal.
14.382.515-9	César Alexis Cares Palacios	Postulante presenta la totalidad de documentación requerida para participar en proceso concursal.

3. Que, conforme a lo dispuesto, el Comité de Selección se encuentra conformado por el Presidente del Comité (Jefe de la JEAFO SALE o quien lo subrogue), Asesor designado (Subjefe de la JEAFO SALE o quien lo subrogue), Asesor designado (Jefe del Departamento IV “Admin. Financiera”) y Asesor Técnico (Ciberseguridad o quien lo subrogue).
4. Que, se deja constancia que el Subjefe de la JEAFO SALE, presidió el referido proceso concursal, conforme a lo dispuesto mediante RESOL. JEAFO SALE PL.MY (P) N.º1080/72130/292 de 07MAY2025, asumiendo la Jefatura de la JEAFO SALE en calidad de subrogante, incorporando al Comité de Selección como Asesor designado, a la Jefe de la Plana Mayor de la JEAFO SALE, procediendo a realizar la evaluación de los participantes.
5. Cumpliendo con lo dispuesto en Bases de Postulación y a cronograma de actividades, se procedió a evaluar la etapa 1 “Estudios de especialización deseables”, que otorga un máximo de 10 puntos, valorando cursos de especialización realizados y aprobados antes de la fecha de publicación de la convocatoria del presente concurso:

Nº	NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
1.	Patricio Orlando Pizarro Urrutia	10
2.	César Alexis Cares Palacios	3

6. Dando cumplimiento a cronograma de actividades del proceso de postulación, se evaluó la etapa 2 “Factor Experiencia Laboral”, que otorga un máximo de 10 puntos, valorando la experiencia de la postulante, ejecutando labores como Auxiliar de Seguridad o realizando labores similares, obteniendo la siguiente puntuación:

Nº	NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
1.	Patricio Orlando Pizarro Urrutia	10
2.	César Alexis Cares Palacios	0

7. En conformidad con la evaluación del “Factor Experiencia Laboral”, se deja constancia que el postulante que a continuación se detalla, no continúa en el presente proceso:

NOMBRE	MOTIVO
César Alexis Cares Palacios	Postulante no cuenta con experiencia laboral en el cargo de Auxiliar de Seguridad o labores similares (Bases de Postulación letra E., N.º3, letra b., N.º2)).

8. Continuando con cronograma de actividades del proceso de postulación, se evaluó la etapa 3 “Factor Prueba Técnica”, la que otorga un máximo de 10 puntos, con la finalidad de medir los conocimientos de la postulante en en manejo de Office nivel intermedio (Excel y Word) y Conocimientos de Manual de Procedimientos de Seguridad Militar (MAI-01001), obteniendo la siguiente puntuación:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
Patricio Orlando Pizarro Urrutia	7,66

9. Que, continuando con el cronograma de actividades del proceso de postulación, la psicóloga del

CAROLINA ILLANES SAGREDO
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

Depto. I “Recursos Humanos” de la DIVSAL, procedió a realizar la evaluación de la etapa 4 “Factor Aptitudes específicas para el desempeño de la función”, la que otorga un máximo de 15 puntos, y que tiene la finalidad de aplicar un test psicolaboral y una entrevista complementaria a la postulante, obteniendo la siguiente puntuación.

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
Patricio Orlando Pizarro Urrutia	10

10. Continuando con cronograma de actividades del proceso de postulación, el Comité de Selección procedió a evaluar la etapa 5 “Factor entrevista de evaluación del postulante”, la que otorga un máximo de 35 puntos, y que tiene la finalidad de evaluar las áreas intelectual/cognitiva, específica, emocional/afectiva y relacional al postulante, obteniendo la siguiente puntuación:

NOMBRE	PUNTAJE OBTENIDO
Patricio Orlando Pizarro Urrutia	20,64

11. De acuerdo con lo dispuesto en las bases, se deja constancia que el postulante antes señalado no continuó en el proceso concursal, producto que no cumplió con el puntaje mínimo de aprobación correspondiente a 25 (veinticinco) puntos, esto, conforme a lo dispuesto en letra E., N.º3., letra b., N.º5), de las Bases de Postulación de VISTOS 10.
12. Que, atendido lo señalado en el literal que antecede, es menester señalar que el concurso no llegó a la etapa final de la selección con un postulante en condiciones de ser elegido, es decir, que cumpla con los requisitos mínimos de cada una de las etapas de evaluación.

RESUELVO:

DECLÁRASE desierto el concurso público para la contratación como Empleado Civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo, para el cargo de “Enlace de Seguridad”, por no haberse presentado un postulante idóneo que cumpla los requisitos mínimos establecidos en las bases correspondientes.

Anótese, Regístrese y Comuníquese.



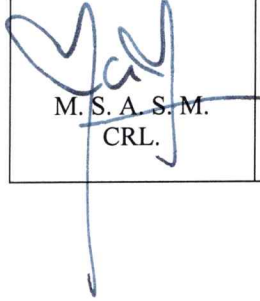


JUAN P. VAN DE WYNGARD VÉLIZ
General de Brigada
Comandante de la División de Salud

DISTRIBUCIÓN:

- 1. C.G.R.
 - 2. DIVSAL - JEAFO SALE
 - 3. DIVSAL DEPTO I 2b RR.HH.
 - 4. DIVSAL REGISTRATURA (Archivo)
- 4 Ejs. 3 Hjs.

CAROLINA IGLESIAS SAGREDO
Teniente Coronel
Jefa Asesoría Jurídica DIVSAL

Jefe de la JEAFO SALE	Subjefe de la JEAFO SALE	Asesor Jurídico JEAFO SALE
 M. S. A. S. M. CRL.	 R. H. V. CRL.	 E. Q. A. EOL.